

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 62, 64 Y 65 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 353-V A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Me refiero a su oficio LXV/PMD-ST/006/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, y a su alcance de fecha 9 de diciembre de 2022, dirigidos al consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, doctor Lorenzo Córdova Vianello, correspondiente a la “iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se propone reformar el tercer párrafo del artículo 62, el primer párrafo del artículo 64 y la fracción V del artículo 65; y adicionar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación Superior, y se propone adicionar el artículo 353-V, a la Ley Federal del Trabajo”, así como sus anexos consistentes en un total de 57 cajas, que decían contener el número suficiente de firmas de ciudadanas y ciudadanos para cumplir con lo señalado en los artículos 35, fracción VII, y 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los artículos 23, numeral 1, inciso q), 130, 131, 132, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 2, inciso e) y 54, numeral 1, inciso n) y numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto y en cumplimiento a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral en materia de iniciativas de ley, me permito comentarle que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este Instituto Nacional Electoral realizó la apertura, verificación y cuantificación del contenido de las 57 cajas e inicio la verificación de firmas que apoyan la iniciativa ciudadana promovida por los ciudadanos José Enrique Levet Gorozpe y José Carlos Aceves Tamayo y diversos ciudadanos, precisando que el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizó para la verificación de los registros fue al 17 de noviembre de 2022.

En razón de lo anterior y en términos del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena al Instituto Nacional Electoral lleve a cabo la verificación de los apoyos a fin de determinar que la iniciativa ciudadana haya sido suscrita en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la Lista Nominal de Electores, sírvase encontrar adjunto en tiempo y forma el *“Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto a la verificación de firmas de apoyo que conforman el expediente de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se propone reformar el tercer párrafo del artículo 62, el primer párrafo del artículo 64 y la fracción V del artículo 65; y adicionar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación Superior, y se propone adicionar el artículo 353-V, a la Ley Federal del Trabajo”*.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica)

Secretario Ejecutivo

SIL